



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.512/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2 Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

DECRETO:

- 1° **EXTINGASE** El Beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a las personas que a continuación se indican:

Tramo	Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombre	RUI
2	118338	Figueroa	Figueroa	Patricio Del Carmen	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. DECRETOS # DA 2512 2013

DISTRIBUCION

- 1 - Instituto de Normalización Previsional
- 2 - Departamento Social
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo Secretaría Municipal

CTL / [Firma]